


COMPROBANTE DE FERIADO

(100 HOJAS)

ARTICULO
Nº 65



COMPROBANTE DE FERIADO		CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONTRACTUAL	
DEL	DE	DE	AL
DE	DE	DE	DE
En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se deja constancia que a contar de las fechas que se indican, el trabajador			
DON:			
hará uso		(indicar si parte o el total) de su	
Feriado Anual con remuneración íntegra de acuerdo al siguiente detalle:		DIAS	VALOR
DESCANSO EFECTIVO ENTRE LAS FECHAS QUE SE INDICAN:			
DESDE EL	AL		
FERIADO COMPENSADO			
(En letras)		TOTAL	
DETALLE DEL FERIADO	DIAS	NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADOR O EMPRESA	
DIAS HABILES			
VAC. PROGRESIVAS			
DOMINGOS E INHABILES		FIRMA DEL TRABAJADOR	
FERIADO FRACCIONADO		FECHA	
SALDO PENDIENTE			
<small>NOTA: Para el cálculo del feriado, se consideran los días hábiles de trabajo, con cancelación de los días domingos o festivos que incidan en dicho periodo de descanso. En las empresas que han distribuido la jornada de trabajo en menos de 6 días hábiles, uno de ellos será considerado inhábil para los efectos de feriado. Uno de estos ejemplares queda en poder del trabajador y otro en poder del empleador.</small>			
		 ART. 65	

**CODIGO
PRISA:
80922**

**CODIGO
BUHO:
65**